

---

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

LINEAMIENTO SERVICIO: **BILLAR**

---

1. OBJETIVO

Establecer mecanismos de prevención y seguridad en la prestación de servicio deportivos, culturales y de esparcimiento ofrecidos por el CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ en las instalaciones de bolera, alineado al plan de reactivación gradual dada emergencia sanitaria y ambiental por COVID-19.

---

2. DEFINICIONES Y SIGLAS

- 2.1. **Aforo:** Capacidad total de las locaciones.
- 2.2. **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y/o usuarios.
- 2.3. **CEB:** Club Ecopetrol Bogotá y/o Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.
- 2.4. **Contacto estrecho:** Contacto entre personas a una distancia de 2 metros o menos durante un tiempo igual o mayor a 15 minutos.

---

3. GENERALIDADES DEL SERVICIO

Dentro de los lineamientos de apoyo para evitar la propagación del Coronavirus hoy conocido como COVID-19, el área comunicaciones como proceso estratégico informara a asociados, visitantes y demás partes interesadas a través de diferentes medios los escenarios con apertura gradual, protocolos, procedimientos y demás normas de bioseguridad para tener presente en las instalaciones de la CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ.

- 3.1. Todo usuario de las instalaciones y servicios de la CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de ingreso de cada área, esto en beneficio de la salud de todos los asociados y colaboradores de la Organización.
- 3.2. Cada escenario deportivo, de servicio o de la administración informara el aforo máximo a ocupar, acorde al distanciamiento físico y no superando concentraciones mayores a 50 personas.
- 3.3. En los servicios de práctica deportiva libre, aficionado o recreativa, el usuario deberá retirarse del escenario una vez concluya el entrenamiento; esto permitirá el ingreso de nuevos asociados.
- 3.4. El uso de guantes **NO ES RECOMENDADO** si no se van a manipular elementos como residuos, o realizar la limpieza y desinfección de superficies.

---

4. RESPONSABLE ÁREA DE BILLAR

La CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ, ha asignado diferentes responsables para el escenario de billar; quienes tienen la responsabilidad de conocer, aplicar y velar por el cumplimiento del presente protocolo y de las diferentes normatividades emitidas por Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Deportes, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

demás entes reguladores de dicha disciplina; entre los responsables se encuentran: Jefe de Unidad de Comercial y Servicios, Cajero – Barman, atención al cliente, Profesional HSEQ este último como soporte técnico.

### 5. BILLAR CLUB ECOPETROL BOGOTÁ

#### 5.1. DESCRIPCIÓN LOCATIVA ESCENARIO

El escenario de práctica de billar se encuentra habilitado para la práctica y escuela de entrenamiento; locativamente este se encuentra ubicado en el tercer piso de la sede Polideportivo en las instalaciones de LA CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ (Transversal 60 #100-90, barrio Pasadena – Localidad Suba). (Imagen 1. Ubicación geográfica Club Ecopetrol Bogotá)



Imagen 1. Ubicación geográfica Club Ecopetrol Bogotá

#### 5.2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO

Contamos con único escenario de diez (10) mesas para billar de diferentes técnicas (Ver Tabla 1: Mesas de billar), cada mesa cuenta un Stan (1 mesa y 4 sillas) disponible para ubicar a los invitados.

Adicionalmente, se cuenta con el servicio de préstamo bolas acorde a la modalidad, tacos y tiza.

Tabla 1: Mesas de billar

Tipo de mesa	Nº Mesa
Libre	1
Libre	2
Poll	3
Poll	4
Poll	5
Poll	6
Poll	7
Libre	8
Tres Bandas	9
Libre	10

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

### 6. ADMINISTRACIÓN DEL BILLAR

#### 6.1. GENERALIDADES

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad del billar, se crean las siguientes generalidades para asociados e invitados.

**6.1.1.** Cada usuario deberá usar de manera individual elementos tales como tiza, guantes y taco; para ello el Club ofrecerá en el punto de servicio la venta de tiza.

**6.1.2.** Los usuarios que deseen llevar elementos personales en especial, el taco deberán garantizar que este llegue desinfectado al escenario, en caso de que lo custodie el Club el usuario será el responsable de realizar la desinfección del taco y del locker.

**6.1.3.** Para el ingreso al escenario del billar, los usuarios podrán hacer uso del ascensor y acatando las normas para el uso del mismo en cuanto acatar el aforo del mismo de tres -03- personas y realizar previa higienización del calzado antes de ingresar.

#### 6.2. ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

**6.2.1.** El escenario de la bolera acogerá las indicaciones dictadas por las autoridades sanitarias competentes para el manejo y prevención de la pandemia.

**6.2.2.** Se deberá respetar el aforo estipulado por el escenario, distancia de seguridad que las autoridades indiquen en zonas de juego o comunes.

**6.2.3.** En cumplimiento de protocolos de bioseguridad, queda temporalmente prohibido hacer celebraciones, eventos, decoraciones o cualquier otro tipo de actividad dentro de este escenario.

**6.2.4.** La reserva se realizara por horas con un máximo de -02- horas; Se debe tener presente que si el cliente desea prolongar su juego, esto estará sujeto a la disponibilidad de las mesas pistas que haya en ese momento.

**6.2.5.** El billar habilitara de manera diaria cinco -05- mesas con la finalidad de aportar gestión para el distanciamiento físico y control de aforo, es así, que se ha determinado que los días pares se habilitaran las mesas pares y días impares las mesas de número impar. Cabe resaltar que la mesa de tres bandas dado que es la única que presta esta modalidad se habilitara todos los días; cada día se garantiza habilitado mesas estilo de billar pool y mesas de libre.

**6.2.6.** La reserva solo se puede efectuar máximo cuatro -4- personas por mesa; y cada mesa solo tendrá derecho a dos espectadores adicionales.

**6.2.7.** Durante la emergencia sanitaria y de ser solo estrictamente necesario se permitirá el ingreso de un -01- acompañante por reserva

#### 6.3. CONTROL DE AFORO

La CORPORACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ECOPETROL BOGOTÁ, cuenta con un área aproximada de 29687 mt<sup>2</sup>, con la finalidad de realizar un adecuado control del aforo, se han diseñado las siguientes estrategias:

**6.3.1.** El aforo calculado se controlara por escenarios deportivos, culturales y/o sociales con la premisa de mantener el distanciamiento físico de 2mts<sup>2</sup> en estado estático y de 4mts<sup>2</sup> en caminatas o entorno deportivo.

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

6.3.2. En el ingreso de cada escenario estará señalizado el aforo permitido por hora (máximo esperado)<sup>1</sup>, evitando aglomeración o grupos superiores a 50 personas en el mismo escenario. (Ver tabla 2: Asistente práctica de billar, Tabla 3:Aforo billar)

6.3.3. La práctica libre será únicamente avalada por medio de reserva (Ver: Reservas, ítem 6.5.)

Tabla 2: Asistente práctica de billar

Tipo de práctica	Nº mesas	Nº participantes por mesa	Nº mesas aforo ajustado	Nº participantes aforo ajustado	Esperado de participantes
Práctica libre	10	6	5	4	20

Tabla 3: Aforo billar

Escenario de billar	Total población máxima esperada
Usuarios esperados	20
Otros Usuarios	10
Personal de servicio y apoyo	8
Total de aforo	38

### 6.4. HORARIOS DE SERVICIO

6.4.1. **Turnos y horarios recurso interno:** El área de talento humano, con el fin de apoyar la reactivación de los servicios de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá, ha adoptado diferentes metodologías de flexibilización de horario, cumplimiento del Plan de Movilidad Segura y turnos de alimentación acorde a las recomendaciones de las Autoridades Nacionales y Locales. (Ver Línea Talento Humano).

6.4.2. **Horario prestación del servicio, práctica libre:** Para la prestación del servicio como práctica libre y recreativa de billar, se han contemplado los siguientes horarios (Ver tabla 4: Horario de servicio), para lo cual el usuario deberá realizar reserva del servicio. La reserva se efectuara por horas, máxima 2 por usuario, durante emergencia sanitaria.

Tabla 4: Horario de servicio practica libre

Días	Apertura	Cierre
Martes – Miércoles	03:00 pm	09:00 pm
Jueves	03:00 pm	11:00 pm
Viernes y Sábado	03:00 pm	02:00 am
Domingo	03:00 pm	06:00 pm
Nota:	Los días domingos continuos a un día feriado se trabajara con horario de sábado.	

### 6.5. RESERVA DEL SERVICIO

6.5.1. La reserva del servicio para la práctica libre y recreativa se podrá realizar por los siguientes medios y estará sujeta a la disponibilidad del servicio, siendo atendidas las mismas en orden de solicitud:

- Llamada telefónica al teléfono corporativo 310 245 7597

<sup>1</sup> Máximo esperado: Es la suma del de deportistas, personal administrativo y operativo que puede llegarse a presentar en un momento específico por servicio propio de la operación, modalidad de práctica y servicio.

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

- Correo electrónico [Pos.billar@clubecopetrol.com](mailto:Pos.billar@clubecopetrol.com)
- Directo en el punto de venta en el horario del servicio.

**6.5.2.** Una vez el asociado manifieste su intención de realizar reserva para el servicio de billar se le deberá enviar el link de reservas billar; con la finalidad de identificar características propias del servicio como es la mesa a reservar, y la cantidad de horas (en caso de no requerir las 2 horas), numero de asistentes y si requiere o no tacos.

**6.5.3.** Si la reserva fue exitosa le llegara al usuario un correo electrónico, este será el único comprobante de que el servicio será prestado acorde a la disponibilidad del campo y su aforo, allí se le confirmara la mesa reservada y la hora.

**6.5.4.** La confirmación de la reserva ira acompañada de un cuestionario diseñado en google forms para identificar condiciones de salud. (Resolución 666/2020).

**6.5.5.** Se debe tener presente que si el cliente desea prolongar su juego, esto estará sujeto a la disponibilidad de mesas que haya en ese momento. Es por ello que el cliente debe tener muy en claro desde el inicio el tipo de mesa a reservar.

**6.5.6.** Es necesario llegar 15 minutos antes de la hora reservada para proceder al pago, y de esta manera iniciar el juego a la hora programada. En caso de llegar tarde a la reserva, serán inscritos en la lista de espera. Esto con el fin de no retrasar la programación de las siguientes reservas.

## 6. SERVICIO DE BILLAR

### 6.6.1. Ingreso:

- Higienización: Previo al ingreso del billar los usuarios deberán realizar limpieza y desinfección del calzado para lo cual se dispuso de tapete higienizante al ingreso de la sede polideportivo y del ascensor en caso de hacer uso de este. De igual manera deberán aplicar gel antibacterial en el punto de higienización, que se encuentra al ingreso del billar.

- Verificación protocolo bioseguro: El encargado del punto al recibir al usuario deportista validara el diligenciamiento del cuestionario por COVID-19 (física o virtual), realizando la segunda toma de temperatura, recordando que el uso de tapabocas es obligatorio durante su permanencia.

**6.6.2. Antes:** El Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá determinara el recurso humano que ha de ser del retorno y gradualidad del servicio, donde se incluye entre otras actividades:

- Higienización y limpieza: Se realizara por medio de la compañía contratada para tal fin la limpieza general de las instalaciones del billar; realizando especial limpieza y desinfección a las mesas, barra de servicio y silletería, acorde a los procedimientos establecidos por ellos.

- Gestión de reservas: Cualquier trabajador que reciba la manifestación de reserva de servicio de billar deberá remitir la información a los encargados de reservas (servicio al cliente - punto de venta) quienes canalizaran y darán tramite a la reserva asegurando que las mesas no estén sobre reservadas y que los datos del usuario sean completos.

- Verificación de reservas: El encargado del punto de servicio de billar (cajero-barman) validara las reservas y solicitudes.

- Alistamiento de mesas y elementos de práctica: Se continúa con el mantenimiento de las mesas y elementos de práctica como bolas y tacos por parte del responsable del punto de servicio (cajero-barman).

- Verificación protocolo bioseguro: El encargado del punto (Cajero – barman) al recibir al usuario / validara el diligenciamiento del cuestionario por COVID-19 (física o virtual), e incentivara la

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

higienización de manos en el punto dispuesto para tal fin, recordando que el uso de tapabocas es obligatorio durante su permanencia.

### 6.6.3. Durante:

- El responsable del punto de venta, validará durante el servicio que los usuarios respeten el distanciamiento físico y decálogo de prevención por CORONAVIRUS.

### 6.6.4. Después:

- Una vez el usuario culmine su reserva deberá disponer el taco y las bolas en los sitios adaptados para tal servicio.

## 7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

### 7.1. RESTRICCIONES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Acorde a las disposiciones técnicas y de salud emitidas por el Ministerio de Protección Social y de Salud, los ciudadanos de la República de Colombia deberán realizar reporte y aislamiento preventivo en los siguientes casos:

- 7.1.1. Tiene o tuvo en los últimos 14 días síntomas como: fiebre, secreción nasal, tos seca o dificultad respiratoria.
- 7.1.2. Tuvo contacto con alguien COVID-19 positivo en los últimos 14 días.

### 7.2. PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO TRABAJADORES

En marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican de manera permanente las condiciones de salud de los colaboradores, actividades las cuales se encuentran desarrolladas en el apartado de “Línea: Talento Humano” (Ver Línea: Talento Humano) del protocolo general de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá; Adicionalmente se cuenta con el diseño de un Procedimiento Operativo Normalizado (PON) por riesgo Biológico, el cual describe la ruta a seguir por posible contagio.

### 7.3. PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO

En el desarrollo de una cultura de auto cuidado y auto monitoreo los deportistas recreativos y asistentes a las instalaciones del Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá deberán realizar y actualizar los siguientes soportes. (Ver tabla 5. Verificación salud deportistas)

Tabla 5. Verificación salud deportistas

DOCUMENTO	RESPONSABLE	FRECUENCIA	MEDIO - CUSTODIA
Cuestionario riesgo por covid-19	Usuario y/o Jugador deportista	Diaria o cada vez realice práctica en el escenario de la bolera	Físico o Digital Servicio / deportes

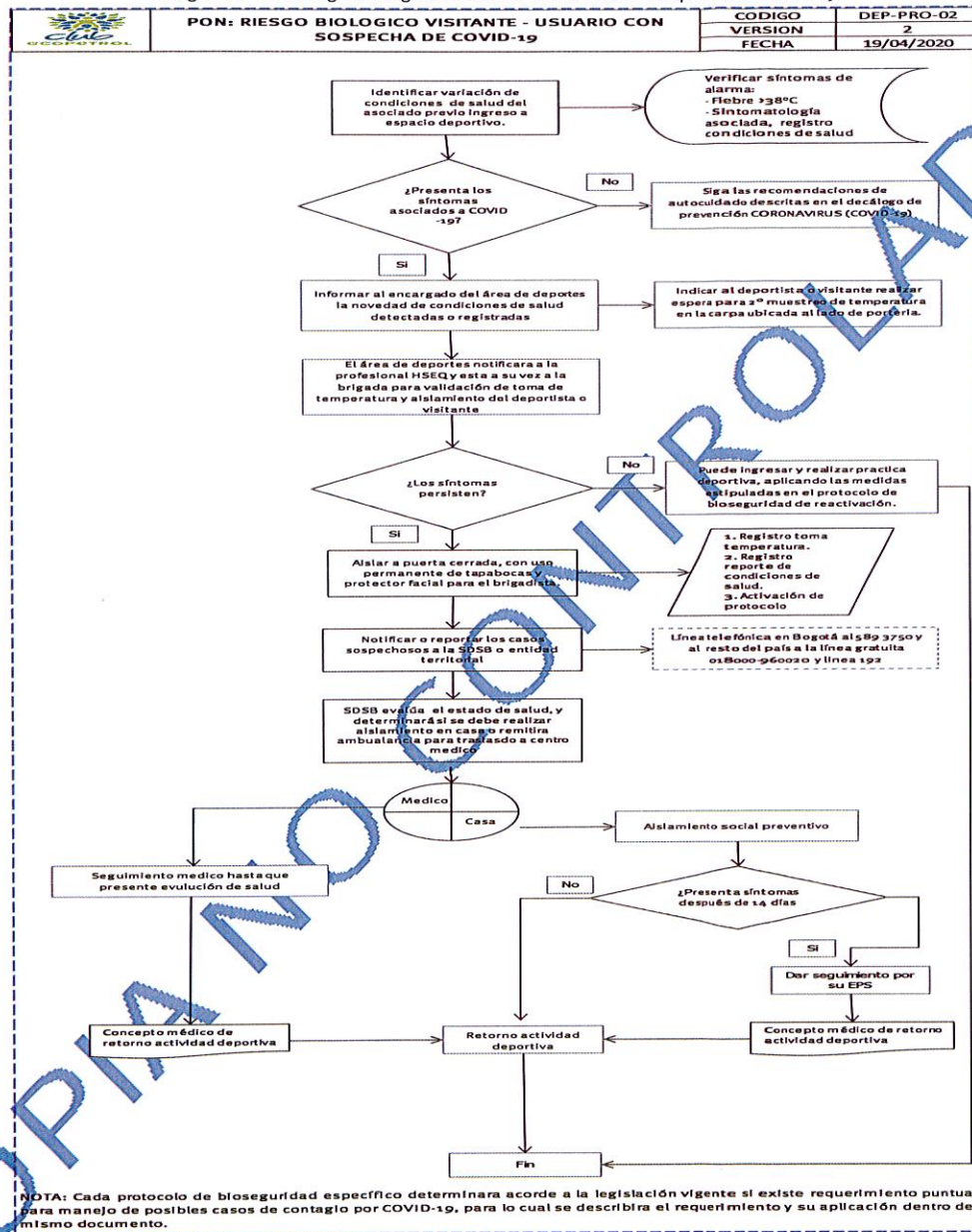
### 7.4. MANEJO Y REPORTE DE PRESUNTOS CASOS DE CONTAGIO

Una vez se identifique cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de los trabajadores se activará el procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico – Trabajador con sospecha de

## PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

COVID-19 (Ver PON Riesgo Biológico, trabajador con sospecha de COVID-19). Si un deportista durante el momento de práctica o minutos previos a esta presenta síntomas asociados a COVID-19 se cumplirá con el procedimiento operativo normalizado para dicho caso (Ver imagen 1: PON Riesgo biológico visitante - usuario con sospecha de covid-19)

Imagen 1: PON Riesgo biológico visitante - usuario con sospecha de covid-19



## 8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas de bioseguridad para prevención y contención del virus en las instalaciones se encuentran enmarcadas bajo los parámetros determinados de las líneas Mantenimiento y HSEQ, este último acoplándose de manera integral al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a lo requerido bajo la Resolución 666/2020. (Ver protocolo master reactivación)

PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

Tabla 3: Resumen de medidas de bioseguridad campos deportivos

MEDIDA GENERAL	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Lavado de manos	Prevenir el contagio propio y a otras personas, evitando que las manos sean medio de transmisión del virus a mucosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua potable, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).</li> <li>• Disponer suministros de alcohol glicerinado o gel antibacterial mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas que acuden al centro de práctica.</li> <li>• Tener recordatorios de la técnica en la zona en la cual se realiza el lavado de manos.</li> <li>• Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de esta actividad.</li> </ul>
Distanciamiento físico	Romper la circulación del virus en diferentes ambientes, evitando así el contacto con gotículas contenedoras del virus.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el aforo del personal autorizado en el área o escenario deportivo.</li> <li>• Demarcación en piso guías de distanciamiento físico.</li> </ul>
Uso de EPP	Determinar y realizar seguimiento al uso adecuado de EPP necesarios para la prevención del contagio por COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.</li> <li>• Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables</li> <li>• Uso de mascarilla permanente.</li> <li>• Los instructores deportivos deberán hacer uso de protector respiratorio (tapabocas) y protector facial (Visor) cuando estén impartiendo clase a grupos superiores de 4 personas.</li> <li>• Instalar recipientes adecuados para el destino final de elementos de bioseguridad o de higienización.</li> </ul>
Limpieza y desinfección	Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento del escenario deportivo.</li> <li>• Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.</li> <li>• Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.</li> <li>• Realizar al término de cada práctica limpieza y desinfección de mallas, rodillos, cepillos y</li> </ul>



PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19

		elementos utilizados durante la práctica deportiva.
<b>Manejo de residuos</b>	Implementar los procedimientos internos para el adecuado manejo integral de los Residuos estableciendo mecanismos óptimos y específicos para el manejo y tratamiento de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.</li> <li>• Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.</li> <li>• Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).</li> </ul>
<b>Control de temperatura</b>	Garantizar una adecuada implementación de un control preventivo que permita identificar quienes pudieran presentar sintomatología temprana para COVID-19, evitando su circulación y ayudando así a evitar la propagación de la enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen puntos de control de temperatura al ingreso de las instalaciones de la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá.</li> <li>• En caso de presentar malestar o síntomas febriles, el usuario deberá informar al punto de venta y este a su vez a un miembro de la brigada o profesional HSEQ</li> </ul>


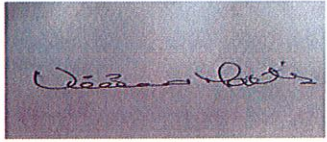

9. FORMATOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS RELACIONADOS

- Decálogo prevención coronavirus (covid-19)
- Procedimiento operativo normalizado (PON) Riesgo Biológico
- Documento: Línea Talento Humano

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación
1	25/10/2020	Se crea documento alineado al "PROTOCOLO REACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR COVID-19", acorde a especificaciones técnicas de Resolución 666 (24-Abr-2020), Resolución 1840/2020

11. CONTROL DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Profesional HSEQ	Jefe Unidad Comercial y servicios	Gerente General